



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 3081/2015

Canelones, 6 de noviembre de 2015

VISTO: el presente asunto radicado en la Comisión Permanente N° 3 (Subsistencias, Higiene y Salud Pública), del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno y en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Dispónese el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Expediente 2015-200-81-00871

Ediles Juan Ripoll y Gustavo Reynoso, adjuntan documento elaborado en el marco de la segunda reunión extraordinaria del Consejo Sudamericano de las Drogas.

2. Regístrese.



AGUSTÍN MAZZINI



ALEJANDRA GOÑE